



“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA
DIVERSIDAD”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº00062 -2012/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 03 FEB 2012

VISTO:

El Informe N° 004-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 12 de enero del año 2011, el Oficio N° 007-2011-EF/76.20, de fecha 05 de enero del año 2011, el Oficio N° 071-2011-EF/50.07, de fecha 28 de abril del año 2011, el Oficio N° 358-2011-EF/50.07, de fecha 05 de julio del año 2011, el Informe N° 686-2011-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 15 de junio del año 2011, el Informe N° 56-2012-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 26 de enero del año 2012.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es "Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, el Artículo 188° de la Constitución Política del Estado establece que la descentralización es una política permanente del Estado, de carácter obligatorio que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país y en la segunda disposición transitoria de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización se establece las etapas del proceso de descentralización y se dispone que se ejecute en forma progresiva y ordenada.

Que, Mediante Ley N°29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011 de fecha 09 de diciembre 2011 en su Vigésima Novena disposición complementaria final en su inciso d) crea durante el año fiscal 2011 como Unidad Ejecutora la

GOB. REGIONAL TUMBES
Ej. de la Unidad Ejecutora es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha servido a la vista
SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
del Gobierno Regional Tumbes
2012



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA
DIVERSIDAD”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00062 -2012/GOB.REG.TUMBES-P

03 FEB 2012

Tumbes,

Unidad de Gestión Educativa UGEL Tumbes, Unidad de Gestión Educativa UGEL Zarumilla y la
Unidad de Gestión Educativa Contralmirante Villar.

Que, con Oficio Nº 007-2011-EF/76.20 de fecha 05 de enero 2011 la
Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, solicita al
Gobierno Regional Tumbes información para evaluar el expediente de la Unidad de Gestión
Educativa UGEL Tumbes, Unidad de Gestión Educativa UGEL Zarumilla y la Unidad de Gestión
Educativa Contralmirante Villar si están enmarcadas en el marco de lo establecido en el artículo
58º de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto modificada en la Ley
de Presupuesto Nº 29465 año fiscal 2010 en su disposición final que a la letra dice: "Los
Titulares de Pliego, durante la fase de formulación presupuestal de cada año fiscal, proponen a
la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para su autorización, las Unidades Ejecutoras
que consideren necesarias para el logro de los Objetivos Institucionales. Para tal efecto las
nuevas Unidades Ejecutoras no podrán contar con un presupuesto por toda fuente de
financiamiento inferior a diez millones de Nuevos Soles (S/. 10' 000.000,00).

Que, con Informe Nº 004-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-
SGDI-SG de fecha 12 de enero del 2011 la Sub Gerente de Desarrollo Institucional de la
Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que
para efectos de proceder a dar cumplimiento a la Vigésima Novena disposición complementaria
final en su inciso d) de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el presente año fiscal
2011 Ley Nº 29626 se sugiere realizar las siguientes acciones: Que las Unidades de Gestión
Educativa de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar deben elaborar un expediente que
contenga el presupuesto asignado por fuente de financiamiento, demostrar que se cuenta con
recurso humano y materiales para su implementación, contar con especialización funcional,
describir la cobertura de servicio y la ubicación geográfica de cada Unidad de Gestión Educativa

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 / 2010 / GRT - P.
en uso en el Gobierno Regional Tumbes



“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA
DIVERSIDAD”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00062 -2012/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 03 FEB 2012

según corresponda, documento que debe remitirse a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así mismo formar la Comisión de Implementación de las Unidades de Gestión Educativa para su funcionamiento como Unidades Ejecutoras proponiendo que debe ser integrada por funcionarios y un equipo técnico.

Que, mediante Oficio N° 071-2011-EF/50.07 de fecha 28 de abril 2011 el Director General de Presupuesto Publico emite opinión favorable para la creación de Unidades Ejecutoras a las Unidades de Gestión Educativa Local de Tumbes y Zarumilla, quedando pendiente la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar - Zorritos.

Que, mediante el Oficio N° 358-2011-EF/50.07, de fecha 05 de julio del año 2011, el Director Ejecutivo de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, teniendo en cuenta el cumplimiento de los parámetros establecidos en la normatividad vigente para la creación de Unidades Ejecutoras, emite Opinión favorable para la creación de la Unidad Ejecutora UGEL Contralmirante Villar.

Que, con Informe N° 0000056-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 26 de enero del año 2012, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es de opinión de que corresponde **APROBAR**, la Comisión de Implementación de las Unidades de Gestión Educativa Local para su funcionamiento como Unidades Ejecutoras a la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, la Unidad de Gestión Educativa Local Zarumilla y la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, debiendo estar integrada por funcionarios y un equipo técnico.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes,

GOB. REGIONAL TUMBES
Este es un documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
D.F.P. N° 001312 - 2010 / GRT - P.





“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA
DIVERSIDAD”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00062 -2012/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 03 FEB 2012

en cumplimiento de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley N° 27867 y sus
modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Comisión de Implementación de
las Unidades de Gestión Educativa Local para su funcionamiento como Unidades Ejecutoras
a la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, la Unidad de Gestión Educativa Local Zarumilla
y la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, debiendo estar integrada por
funcionarios y un equipo técnico.

COMISION CENTRAL:

- Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - Quien la presidirá
- Gerente Regional de Desarrollo Social
- Director Regional de Educación
- Director de la Unidad de Gestión Educativa Tumbes
- Director de la Unidad de Gestión Educativa Zarumilla
- Director de la Unidad de Gestión Educativa Contralmirante Villar

EQUIPO TÉCNICO:

Sede Gobierno Regional Tumbes.

- Sub Gerente de Presupuesto de la sede del Gobierno Regional Tumbes
- Sub Gerente de Desarrollo Institucional de la sede del Gobierno Regional Tumbes
- Oficina de Recursos Humanos
- Jefe de la Oficina de Contabilidad

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
Copia Fiel del Original
que he recibido a la fecha

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
2012



“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA
DIVERSIDAD”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N00062 -2012/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 03 FEB 2012

- Jefe de la Oficina de Tesorería
- Jefe de la Oficina de Logística – Patrimonio

Sede Dirección Regional de Educación:

- Responsable de Racionalización
- Responsable de Presupuesto
- Responsable de Personal
- Responsable de Contabilidad
- Responsable de Tesorería
- Responsable de Logística – Patrimonio

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes:

- Responsable de Racionalización
- Responsable de Personal
- Responsable de Presupuesto
- Responsable de Contabilidad
- Responsable de Tesorería
- Responsable de Logística – Patrimonio

Unidad de Gestión Educativa Local Zarumilla:

- Responsable de Racionalización
- Responsable de Personal
- Responsable de Presupuesto
- Responsable de Contabilidad
- Responsable de Tesorería
- Responsable de Logística – Patrimonio

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312- 2010 / GRT - P
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
FECHA. 03 FEB 2012



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Copia fiel del Original

“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA
DIVERSIDAD”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000062 -2012/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 03 FEB 2012



Unidad de Gestión Contralmirante Villar:

- Responsable de Racionalización
- Responsable de Personal
- Responsable de Presupuesto
- Responsable de Contabilidad
- Responsable de Tesorería
- Responsable de Logística – Patrimonio



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Comisión Central y la Comisión Técnica establecidas en el Artículo Primero de la presente Resolución elaboren su respectivo Cronograma de acciones para la implementación de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar como Unidades Ejecutoras.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección Regional de Educación de Tumbes, a la UGEL Tumbes, a la UGEL Zarumilla y a la UGEL Contralmirante Villar, a los Integrantes de la Comisión de Implementación que se indican en el Artículo Primero de la presente resolución y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE REGIONAL (e)

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
03 FEB 2012
FECHA.